

DECRETO ALCALDICIO N° 1380 /

AUTORIZA CONTRATO DE REEMPLAZO.

BULNES;

04 MAY 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 06 de abril de 2022, que autoriza a la Srta. María Paz Rivas Concha, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, 60 días de permiso sin goce de remuneraciones, desde el día lunes 02 de mayo y hasta el día jueves 30 de junio de 2022.-

2.- La necesidad de contratar a un(a) Técnico de Nivel Superior en Enfermería que desempeñe sus funciones en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- La renuncia voluntaria de fecha 26 de abril de 2022, presentadas por la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Universitario en Enfermería en el Sistema de Atención en horario y días NO hábiles del Centro de Salud Familiar Santa Clara, a su contrato a honorarios a contar del 02 de mayo de 2022.-

4.- El Memorándum N° 52 de fecha 28 de abril de 2022, del Sr. Mario Urra Zambrano - Jefe del Departamento de Salud de Bulnes, en el cual el Sr. Alcalde de Bulnes autoriza la contratación en calidad de reemplazo de la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Universitario en Enfermería, en categoría C nivel 14, desde el 02 de mayo y hasta el 30 de junio de 2022, por permiso sin goce de remuneraciones de la funcionaria Srta. María Paz Rivas Concha.-

5.- La disponibilidad y capacidad técnica de la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

6.- El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el N° 419971 de la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico Universitario en Enfermería.-

7.- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.-

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Contrátese en calidad de Reemplazo a la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse como Técnico Universitario en Enfermería en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría C, Nivel 14, desde el día lunes 02 de mayo de 2022 y hasta el jueves 30 de junio de 2022, en reemplazo de Doña María Paz Rivas Concha, quien se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones.-

2.- La jornada de Trabajo será de 44 horas semanales.-

3.- Impútese los gastos de remuneración al ítem 215 21 03 005, del presupuesto de Salud Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVESE.

ROBERTO IMAS HIDD
Secretario Municipal (s)

GYR/SLH/RIH/DSA/MUZ/REV/mcp.-

Distribución: Of. de Partes, Archivo Finanzas, Interesado, Ex. Individual.-

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
Alcalde

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4055 / desamu@imb.cl
www.imb.cl

DECRETO ALCALDICIO Nº 1054

**AUTORIZACION PERMISO SIN GOCE
DE REMUNERACIONES.**

BULNES;

06 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley Nº 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.-

2.- La Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones que Establece El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria en su Art. 17, Inciso Segundo:

"Asimismo, podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses de permiso en cada año calendario."

3.- El Memorándum S/Nº, ingresado el día 30 de marzo de 2022 a Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes, de la Srta. María Paz Rivas Concha, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, en el cual solicita permiso sin goce de remuneraciones, desde el lunes 02 de mayo y hasta el jueves 30 de junio de 2022.-

4.- La autorización dada por la Alcalde de la I. Municipalidad de Bulnes.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la Srta. María Paz Rivas Concha, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud de Bulnes, 60 días de permiso sin goce de remuneraciones.-

2.- El Permiso sin goce de remuneraciones será efectivo desde el día lunes 02 de mayo y hasta el día jueves 30 de junio de 2022.



ROBERTO IMAS HIDD
Secretario Municipal (s)

GYR/SLH/RIH/OSA/MOZ/ELGP/REV/mcp.-

Distribución: Archivo Partes, La Indicada, Exp. Individual, Archivo Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4055 / desamu@imb.cl
www.imb.cl

I. Municipalidad de Bulnes
Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	26	ABR	2022
ENVIADO A UNIDAD			HORA
FOLIO	665/11		

RENUNCIA VOLUNTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE: Francisca Nicole Rodríguez Navarrete

RUT: [REDACTED]

CARGO: Técnico Universitario en enfermería

CALIDAD JURIDICA: turnos de 12 hrs.

FECHA SOLICITUD: 02/05/2022

Por medio de la presente comunico mi renuncia voluntaria al cargo que desempeño a contar del 02/ 05 / 2022



Firma funcionario

Bulnes 26-04-2022





MEMORANDUM N° 52.

Bulnes; 28 de abril de 2022.-

De : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BULNES.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE BULNES.

Por medio del presente me permito solicitar a Ud. la autorización para la contratación en calidad de reemplazo de la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse como Técnico Universitario en Enfermería, en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, por 44 horas semanales, categoría C Nivel 14, desde el 02 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, por permiso sin goce de remuneraciones de la funcionaria Srta. María Paz Rivas Concha.-

Impútese el gasto de esta contratación al Ítem 215 21 03 005 del presupuesto de Salud Municipal.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted;



Mario Urra Zambrano
Jefe del Departamento de Salud

Autoriza



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUZ/

Distribución: Alcaldía, Archivo DESAMU.-

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4051 / desamu@imb.cl
www.imb.cl



1bcMP62nZ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL
DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 419971, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 25/08/2016
RUT: [REDACTED]
Nombre Completo: Francisca Nicole Rodríguez Navarrete
Sexo: Femenino
Nacionalidad: Chilena
Fecha nacimiento: [REDACTED]

Orden Profesional:

- Técnico Universitario en Enfermería:

Posee título de Técnico Universitario en Enfermería otorgado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción emitido el 14/07/2016

Otorgado en Santiago, con fecha 03 de Mayo de 2022



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpi.superdesalud.gob.cl